



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel. /Fax: 03537 - 460102

e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

VISTO: El Decreto Provincial N° 0066/24, por medio de la cual se crea el "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación".

Y CONSIDERANDO: El Decreto Provincial N° 0066/24 por medio del cual se invita a la adhesión de la Municipalidad al presente Decreto de fecha 31 de enero de 2024;

Que el art. 1° del Decreto Provincial N° 0066/24 establece la participación de los Municipios y Comunas en vinculación estrecha con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba a los fines de la concertación y ejecución de iniciativas tendientes a fortalecer el Desarrollo Educativo Local.

Que se establece la creación de Coordinaciones Locales de Educación en las respectivas localidades con el propósito de garantizar el derecho a aprender a partir de la habilitación de un ámbito de encuentro para la consensuar, evaluar y ejecutar iniciativas, proyectos y acciones educativas locales enfocados en lograr, a corto y largo plazo, trayectorias educativas completas para los/as jóvenes estudiantes;

Que el mencionado artículo dispone que los Municipios/Comunas deberán emitir una norma de adhesión al "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación", ya sea mediante ordenanza/decreto o resolución respectivamente;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE**

Sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA N° 538/2024

**ARTICULO 1°: ADHIÉRASE** al Decreto Provincial N° 0066/24 que crea al "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación", conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°: AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero como objetivo general de esta Ordenanza.

**ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE**, Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.-

*Alejandro Oscar Grosso*  
**Alejandro Oscar Grosso**  
Vice Presidente 1°  
Honorable Concejo Deliberante

*Marina Soledad Ruiz*  
**Marina Soledad Ruiz**  
Presidente del Honorable  
Concejo Deliberante

*Dora del Valle Aguilar*  
**Dora del Valle Aguilar**  
Presidente de Bloque UCR

*Luis Fernando Senestrari*  
**Luis Fernando Senestrari**  
Concejel Municipal

*Leandro Adrián Barbero*  
**Leandro Adrián Barbero**  
Concejel Municipal

*Ivana Evangelina Morales*  
**Ivana Evangelina Morales**  
Presidente del Bloque  
Hacemos Unidos por Laborde

DADO: en la localidad de Laborde a los 06 días del mes de Marzo de 2024 y promulgada por Decreto N°56/2024 – Acta N°05